

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-268-SE22, ADQ. ALIMENTOS PARA DELEGACIÓN DE CANTERAS, CON CARGO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, LICITACIÓN ID N°3649-11-LE22.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1362

QUILLECO, JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 439 de fecha 28/03/2022, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación "Contrato de Suministro de Alimentos para Programas y Otras Actividades Dideco 2022".
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 28/03/22, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 14/04/22, que Adjudica Licitación ID N°3649-11-LE22, el "Contrato de Suministro de Alimentos para Programas y Otras Actividades Dideco 2022". ID N° 3649-11-LE22", suscrito con el Proveedor Servintal Limitada, RUT N° 77.288.825-2, de Los Angeles.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº 626 de fecha 25/04/22 que aprueba "Contrato de Suministro de Alimentos para Programas y Otras Actividades Dideco 2022". con el proveedor Servintal Limitada, RUT Nº 77.288.825-2, de Los Ángeles.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 1722, de fecha 17/08/22, emitida por DIDECO solicitando: ALIMENTOS PARA DELEGACIÓN DE CANTERAS (AZUCAR, CAFÉ, ENDULZANTE, MIX FRUTOS SECOS, MILO, TE DE HIERBAS, AGUA MINERAL, NÉCTAR, MINI ALFAJORES, MALVAS, SUNNY, GALLETAS, FRUGELE, TE.)

DECRETO:

- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-268-SE22, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DELEGACIÓN DE CANTERAS, de acuerdo a licitación ID Nº 3649-11-LE22, al Proveedor SERVINTAL LIMITADA, RUT Nº 77.288.825-2, LOS ANGELES, por un monto total de \$400.078.- iva y despacho incluido.
- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.01.001 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3. **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

ALCALDE DE QUILLECO

KUS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL